



**Y exhortó a las demás instituciones a replicar esta iniciativa**  
**DEFENSOR DEL PUEBLO SALUDA ACCIONES ADOPTADAS POR LA**  
**CANCILLERÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE**  
**INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS**  
**Nota de Prensa N° 068/DP/OCII/2012**

- ***Vega Luna destacó que este tipo de medidas beneficiarán a parte de los 750 mil peruanos con algún tipo de discapacidad auditiva.***

El Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega Luna, saludó las acciones adoptadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), dirigidas a la implementación del servicio de intérpretes de lengua de señas peruana en sus oficinas de atención al público, atendiendo así a la Ley N° 29535, que obliga a las instituciones públicas a brindar este tipo de servicio a los usuarios con discapacidad auditiva.

“Representantes de la Cancillería nos informaron que el personal que cumple funciones de atención al público en sus instalaciones, será capacitado a la brevedad para que puedan atender a las personas con discapacidad auditiva que utilizan la lengua de señas. Sin duda, esta medida contribuirá a la inclusión social de aquellas 750 mil personas con algún tipo de discapacidad auditiva”, resaltó Vega.

Asimismo, el Defensor del Pueblo aprovechó la ocasión para hacer un llamado a todas las entidades públicas y privadas que brindan servicios públicos o de atención al público a que repliquen esta importante iniciativa que, según sostuvo, coadyuvará a superar las barreras comunicacionales a las que tienen que hacer frente día a día este valioso segmento de la población.

Como se recuerda, la Defensoría del Pueblo exhortó –el pasado 27 de enero- a todas las instituciones del Estado a cumplir con su obligación de implementar el servicio de intérpretes de lengua de señas en sus oficinas de atención al público, a fin de erradicar cualquier acto o práctica discriminatoria contra las personas con discapacidad auditiva.

**Lima, 8 de marzo del 2012.**